

OFICIO N° 3575

ANT.: Solicitud de Información del Sr. Jorge Morales Jacob, de fecha 23 de julio de 2013. Ingreso **CT001T0000123 (S340-2013)**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 21 AGO. 2013

A : SR. JORGE MORALES JACOB

DE : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 23 de julio de 2013, ingreso CT001T0000123 (S340-2013), en la que requiere: *"...acceder al informe Final Fiscalización Municipal Transparencia (22-07-2013) (No Power point) Activa 2013 y 2012, con la descripción metodológica utilizada para la construcción de los diferentes puntajes para cada municipio.*

Ademas de los puntajes obtenidos para cada aspecto medido (obligatorios y buenas prácticas) para cada municipio. (Base de datos). Por ultimo las formulas utilizadas..."(sic)

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y conforme lo dispone el artículo 15 de la Ley de Transparencia, cumpla con señalar que la información solicitada – Informes de Fiscalización de Transparencia Municipal correspondientes a los años 2012 y 2013-, podrá encontrarla en el sitio web del Consejo para la Transparencia, específicamente en el link:

<http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20120511/pags/20120511123416.html>

En lo relativo a la descripción metodológica utilizada el año 2012 para la construcción de los diferentes puntajes para cada municipio, ésta se indica en el oficio conductor remitido a cada Alcalde, que adjunta el informe sobre fiscalización del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, que a la letra señala: *"La metodología para obtener el nivel de cumplimiento consta de 242 preguntas cuyas respuestas positivas acumulan puntaje. En aquellas materias en que la presentación de la información comprende distintas tipologías o categorías, se selecciona algunas de ellas y se especifican en el informe. También, en aquellas materias en que es posible verificar la consistencia de la información con otras bases de datos se realiza el cruce respectivo."*



Por su parte, la descripción metodológica utilizada el año 2013 también se encuentra indicada en el oficio conductor ya referido, que señala: “La metodología para obtener el nivel de cumplimiento consta de 242 preguntas cuyas respuestas positivas acumulan puntaje. En aquellas materias en que la presentación de la información comprende distintas tipologías o categorías, se selecciona algunas de ellas y se especifican en el informe”.

En cuanto a los puntajes obtenidos por cada Municipio en las fiscalizaciones efectuadas en los años consultados, cada Informe los indica expresamente mediante el porcentaje promedio alcanzado, además de la indicación de las buenas prácticas observadas al momento de la fiscalización. Dando lugar a su requerimiento, se acompaña en tabla Excel, la base de datos que considera para los años 2012 y 2013 los ítems evaluados y los porcentajes obtenidos por cada Municipio fiscalizado, de acuerdo a lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4, 7 y 9 dictadas por este Consejo.

Por último, cabe señalar que las fórmulas utilizadas para el cálculo del puntaje final de cada informe de fiscalización se traduce en sumar los puntajes obtenidos en cada materia. Para tales efectos se considera que cada pregunta puede tomar respuestas positivas (**cumple**) y no positivas (**no cumple**). Para ello el sistema deberá, además, distinguir dos (2) tipos de preguntas, requerimientos normativos y buenas prácticas. Sólo las preguntas de requerimientos normativos entregan puntajes. El cálculo del porcentaje de cumplimiento es por materia, donde se multiplica el ponderador con el nivel de cumplimiento de cada materia, arrojando de esta manera el puntaje final por institución municipal fiscalizada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RAÚL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

ADJUNTO:

- Tabla Excel, Base de Datos con indicación de porcentajes obtenidos por cada Municipio fiscalizado y por cada ítem fiscalizado conforme a las Instrucciones Generales N°s 4, 7 y 9 de este Consejo.



CAU/JLCH/PMT/ibm

DISTRIBUCION:

1. Sr. Jorge Morales Jacob; correo electrónico: [REDACTED]
2. Archivo UPC

